

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.**
Calle 76 No. 53-05 casa de justicia

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso:	EJECUTIVO
Expediente:	11001-41-89-032- 2018-00461 -00
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	HAIDIBI JIMÉNEZ TRIVIÑO
Asunto:	TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL
Providencia:	AUTO INTERLOCUTORIO

En atención a la constancia secretarial que antecede y como quiera que el auto de fecha 28 de mayo de 2020, no se notificó en debida forma a las partes, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: DEJAR SIN VALOR Y EFECTO el auto de fecha del auto de fecha 28 de mayo de 2020 –fl. 64-.

SEGUNDO: DECLARAR terminado el proceso Ejecutivo adelantado por **BANCOLOMBIA S.A.**, contra **HAIDIBI JIMÉNEZ TRIVIÑO** por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, como quiera que el escrito arrimado por el endosatario en procuración de la parte actora visible a folio 62 de la encuadernación, cumple las previsiones de que da cuenta el inciso 1º del artículo 461 del Código General del Proceso.

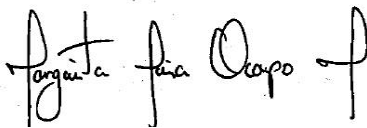
TERCERO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares tomadas en desarrollo de la acción. Si existiere embargo de remanentes póngase los bienes a disposición del Juzgado o entidad respectiva. Ofíciase como corresponda.

CUARTO: Se ordena desglosar los documentos allegados como base de la ejecución, y hacer entrega de los mismos a la parte demandada dentro del presente asunto, previo pago de las expensas necesarias. Déjense las constancias respectivas.

QUINTO: Cumplido lo anterior **ARCHÍVESE** el expediente.

SEXTO: Sin condena en costas.

Notifíquese,



MARGARITA MARÍA OCAMPO MARTIN
Juez

dv

**JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS
UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **0015** fijado hoy **19 de junio de 2020** a la hora de las 8:00 A.M.



DIANA MARCELA VELA APARICIO
Secretaria